

9 de diciembre de 2020



INFORME DE ACTIVIDADES 2020

Con el fin de integrar la normativa de manera orgánica en materia de perspectiva de Género y Derechos Humanos en el TECDMX, se creó el **Comité de Género y Derechos Humanos (CGyDH)**, mediante Acuerdo del Pleno del TECDMX de 1 de marzo de 2017, celebrándose su instalación el 13 de marzo siguiente.

Como órgano colegiado, plural y representativo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tiene como objetivo principal, establecer acuerdos, políticas y directrices, desde un enfoque transversal, para fomentar e impulsar consensos legítimos y acciones de promoción, formación y definición de acciones afirmativas en materia de derechos político-electorales, igualdad sustantiva, paridad, perspectiva de género, atención a violencia política contra las mujeres en razón de género y protección a grupos de atención prioritaria.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La creación y atribuciones del Comité de Género y Derechos Humanos atiende a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 116, fracción IV, inciso c) y 122, apartado A, fracciones VII y IX de la Constitución Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 24, 25, 26, 27, 30, 38, 46, 57, 58, 59 y 70 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, numeral 3 y 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 165 a 191 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículos 1 y 6 del Reglamento Interior del TECDMX y; el Acuerdo del Pleno del TECDMX del 1 de marzo de 2017.

El ámbito material de las atribuciones del Comité se encuentra previsto en los sistemas normativos nacional, local y convencional referidos a los derechos fundamentales, la igualdad sustantiva y la protección a grupos de atención prioritaria.

Ahora bien, en razón de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, en el marco del regreso a la nueva normalidad, el 9 de junio de 2020, las Magistraturas

de este Órgano Jurisdiccional emitieron los Lineamientos para el Uso de Videoconferencias durante la Celebración de Sesiones a Distancia.

Asimismo, el 8 de julio siguiente, el Pleno emitió el Protocolo de Protección a la Salud (SARS-CoV2) Reincorporación a las Actividades Laborales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

El objetivo de ambos documentos normativos consiste esencialmente en establecer medidas oportunas para proteger la salud de las personas servidoras públicas que integran el Tribunal y, cuidar el buen funcionamiento de las actividades institucionales de manera segura.

Por lo anterior, desde marzo el Pleno del TECDMX ha diseñado e implementado medidas y mecanismos necesarios, idóneos y proporcionales para garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades, privilegiando la modalidad virtual para la realización de actividades institucionales y el uso de las tecnologías de la información para todo tipo de comunicaciones.

En este contexto, el Comité de Género y Derechos Humanos ha realizado durante 2020 las siguientes acciones:

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CGyDH DE ACUERDO CON LOS EJES RECTORES DE SU PLAN DE TRABAJO

Durante este periodo se llevaron a cabo **cuatro Sesiones Ordinarias, tres ellas en modalidad virtual**, en seguimiento con el Calendario de Sesiones de 2020, con el fin de dar continuidad a lo establecido en el Programa de Actividades, así como a los proyectos y propuestas planteadas por el Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación, por este mismo Comité, y por las determinaciones Plenarias en Materia de Derechos Humanos y Género.



I. EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

Colección Derechos Humanos y Género en el ámbito político-electoral de la Ciudad de México.

Publicación de diversos artículos especializados sobre tópicos del orden electoral, con perspectiva de derechos humanos y género

Esta colección fue publicada en formato digital y consiste en una serie de estudios relevantes elaborados desde las reflexiones y experiencias de autoras y autores cuyo común denominador es el profundo conocimiento de la dinámica democrática mexicana, tanto en sus aspectos normativos como institucionales y sociales.

Esta publicación se integra con artículos de la Coordinadora de la Colección Magda. M. Alejandra Chávez Camarena, la Magda. Martha Leticia Mercado Ramírez, el Magdo. Armando Ambríz Hernández, la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, el Magdo. Sergio. A. Guerrero Olvera, la Dra. Georgina Cárdenas Acosta y el Dr. Armando Hernández Cruz.

Estos Cuadernillos, desde una visión jurisdiccional, administrativa y académica, tienen el propósito de contribuir a un mejor entendimiento en el diálogo democrático, presentando un horizonte interinstitucional de análisis en temas como derechos políticos, derechos humanos, libertad de expresión, igualdad, paridad y protección a población de atención prioritaria.



Foro Evolución de los derechos políticos-electorales de la mujer en la Ciudad de México.

En el marco de la conmemoración de los 71 años de la declaración Universal de los Derechos Humanos y, 40 años de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), se llevó a cabo el Foro: “Evolución de los derechos político-electorales de la mujer en la Ciudad de México”.

Esta actividad se desarrolló los días 26 y 27 de febrero de 2020, en tres paneles interdisciplinarios.

El primer panel abordó el tema *Principios en el Constitucionalismo en materia de género*, y contó con la participación del Mtro. Gustavo Anzaldo Hernández, Magistrado Presidente del TECDMX; la Dra. Janine Madeline Otálora Malassis, Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; la Lcda. María G. Silva Rojas, Magistrada de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; la Mtra. Geraldina González de la Vega, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; la Dra. María del Carmen Alanís Figueroa, Investigadora Invitada de la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard y, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Nashieli Ramírez Hernández.

Asimismo, también participaron la Dra. Margarita Luna Ramos, Ministra en Retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la Dra. María del Pilar Hernández Martínez, Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; la Mtra. Aidé Macedo Barceinas, Titular de la Visitaduría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el Mtro. Yuri Beltrán Miranda, Consejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México y, el Dr. Flavio Galván Rivera, Ex Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el segundo panel, se abordó el tema *Grupos en situación de vulnerabilidad y justicia electoral*, y contó con la participación de la Lcda. Martha Leticia Mercado Ramírez, Magistrada del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; la Mtra. María del Carmen Carreón Castro, Magistrada de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; la Mtra. Geraldina González de la Vega, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y, el Dr. Jesús Rodríguez Zepeda, Profesor e Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, campus Iztapalapa.

El tercer panel analizó el tema *Mujeres: Participación política y Democracia*, en el cual, participaron la Mtra. M. Alejandra Chávez Camarena, Magistrada del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; la Mtra. Gabriela del Valle Pérez; Magistrada de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; la Dra. Karolina Monika Gilas, Académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y; el Dr. Leonardo Valdés Zurita, Profesor Titular en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

El evento, contó con la moderación de la Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales, Titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos; la Lcda. Sabina Reyna Fregoso Reyes, Coordinadora de Archivo y; del Lic. Orlando Anaya González, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas, en todos los casos, personas servidoras públicas del Tribunal.

El foro se llevó a cabo como un mecanismo para expresar la voluntad política del orden institucional de la Ciudad de México, hacia la renovación de la acción pública capitalina en favor del ejercicio pleno de la libertad de voz y voto de las mujeres mexicanas.



Foro

**Evolución de
los derechos
político-electorales
de la mujer en la
Ciudad de México**



26 y 27 de febrero, 2020
De 10:00 a 14:00 horas
Salón de Pleno del TECDMX
Magdalena 21, Col. Del Valle





Con esta actividad quedo manifiesto que el plan de acción social de la democracia mexicana se autentifica cuando la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre el tipo de sociedad que quiere, sobre las personas que han de representarle y sobre las leyes a las que habrá de obedecer.



Prosiguiendo a la evolución del sistema democrático nacional, el cual, ha llegado a un nuevo punto en la progresividad de los derechos político-electorales de las mujeres, a través de la paridad en todo como una realidad jurídica, política y cultural.

En este evento se buscó reafirmar la progresividad del derecho al sufragio de las mujeres expresado con la reforma constitucional en materia de paridad, lo cual, amplía el horizonte de la sola existencia política, hacia el reconocimiento de las mujeres en su cabal dignidad, con derecho, libertad y capacidad para construir sus proyectos de vida y, asimismo, como mecanismo idóneo para garantizar el principio de igualdad sustantiva entre las personas.



Asimismo, se manifestó que el impulso del principio pro-mujer implica promover una ciudadanía participativa y corresponsable con la voluntad política de crear, respetar y hacer respetar esta idea de comunidad, esto es, darle vida a la mejor parte de las personas, impulsando el constante mejoramiento de la vida de mujeres y hombres.

Capacitación virtual en materia electoral, dirigida a las personas trabajadoras del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, para el programa ComunicaTECDMX.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) y el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, inauguraron los trabajos de la

“Capacitación virtual en materia electoral”, en el marco del Programa *ComunicaTE* Atención Ciudadana.

ComunicaTE

Atención Ciudadana



Capacitación Virtual en materia electoral

Dirigida a las personas trabajadoras del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México.



Inicio:
19 de octubre de 2020.
9:00 horas.
Plataforma Virtual Microsoft Teams

Durante la inauguración del evento, el Presidente del Consejo Ciudadano, Salvador Guerrero Chiprés, destacó la importancia del trabajo conjunto entre el Consejo y el TECDMX de la promoción de la cultura cívica, agregando valor a los insumos democráticos con los cuales participa la ciudadanía para hacer presente su voluntad frente al Estado y frente a los proyectos políticos que se le presentan.



La Magistrada Alejandra Chávez Camarena, Presidenta del Comité de Género y Derechos Humanos del TECDMX, enfatizó que la alianza estratégica con el Consejo Ciudadano se implementa a través de líneas de acción para la planeación corresponsable y con perspectiva de género, de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

El ámbito electoral guarda una dinámica de transformación permanente, lo cual se advierte de las recientes reformas constitucionales y legales en materia de paridad y erradicación de violencia política contra las mujeres por razón de género, afirmó la Magistrada Chávez Camarena.

Finalmente, se dio a conocer que el objetivo del curso es que las personas participantes cuenten con los aprendizajes y herramientas para proporcionar información sobre el marco normativo y operativo de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como los medios de impugnación, delitos electorales, violencia política contra las mujeres por razón de género y sistemas normativos indígenas.



En seguimiento a esta actividad, se desarrolló el programa de capacitación, enfocado en las personas que laboran en el Consejo Ciudadano, respecto del marco normativo y operativo de los procesos electorales representativos y de participación ciudadana, así como, el sistema de medios de impugnación, delitos electorales,

violencia política en razón de género contra mujeres, sistemas normativos internos y otros grupos sociales de atención prioritaria, en el ámbito de la Ciudad de México.



Esto, con el fin de que el Consejo Ciudadano cuente con los elementos necesarios para proporcionar información adecuada y orientación oportuna a consultas o denuncias que la ciudadanía formule vía telefónica, acerca de los procesos democráticos locales.

Lo anterior, con el propósito de que este mecanismo continúe como un programa interinstitucional permanente, en favor de la construcción de ciudadanía, el fortalecimiento del sistema de justicia electoral local y, el bienestar social.

Se planteó la modalidad virtual para la realización de esta capacitación, utilizando la plataforma Microsoft Teams y su transmisión mediante las plataformas digitales de la institución, en atención de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, en el marco del regreso a la nueva normalidad, de acuerdo con los Lineamientos para el Uso de Videoconferencias durante la Celebración de Sesiones a Distancia y el Protocolo de Protección a la Salud (SARS-CoV2) Reincorporación a las Actividades Laborales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Actualización de la Guía para la Protección de los derechos político-electorales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México (PBOCIR).

En julio de 2020, se remitió a consideración del Pleno el proyecto de actualización de la Guía PBOCIR, en atención a la estructura normativa capitalina establecida en el CIPE, la Ley de Participación Ciudadana y, la Ley PBOCIR.

La Guía para la Protección de los derechos político electorales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México (PBOCI), fue elaborada en 2017 y actualizado en 2018 por el TECDMX, con el impulso del Comité de Género y Derechos Humanos en el marco de su programa en materia de Pluralismo y Multiculturalidad, como un instrumento de proximidad ciudadana, con el fin de promover el conocimiento de los sistemas normativos internos, así como, la formación y orientación acerca de los derechos político-electorales de los PBOCI, su participación en los procesos democráticos locales tanto representativos como participativos y, promover el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la justicia electoral de la población indígena residente en la Ciudad.



Lo anterior, en atención al orden jurídico electoral de la Ciudad, el cual, establece como uno de sus principios fundamentales la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos y obligaciones político-electorales de las personas originarias, así como de los pueblos y barrios, y las comunidades indígenas residentes en la Ciudad (art. 3, fracción I CIPE).

El 20 de diciembre de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México (Ley PBOCIR), la cual, tiene por objeto reconocer, proteger, promover y garantizar los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes; definir a los sujetos titulares de derechos; así como establecer sus principios de interpretación y medidas de implementación.

Ahora bien, mediante oficio TECDMX/SG/1348/2020, la Secretaría General comunicó que, en Reunión Privada del 19 de agosto del año en curso, el Pleno acordó que se incorporaran las observaciones que formularon al proyecto que se trata.

En consecuencia, una vez atendidas las observaciones en su totalidad, se presentó nuevamente a consideración del Pleno, aprobando la actualización de la Guía para la Protección de los derechos político-electorales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México del TECDMX, mediante acuerdo TECDMX/SG/2020/2020 del 24 de noviembre de este año, y actualmente se realizan las gestiones para su publicación y para su traducción a las tres lenguas indígenas predominantes en la Ciudad de México, para lo cual, se solicitó a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Gobierno de la Ciudad de México que, en el marco del Convenio Marco de Apoyo y Colaboración suscrito por ambas instituciones, se realice la traducción referida.

Micrositio.

- El TECDMX, con el impulso del Comité de Género y Derechos Humanos (CGyDH), realizó la publicación en el micrositio del Comité de Género y Derechos Humanos de diversos documentos, referentes a los [mecanismos de orientación y proximidad ciudadana para la promoción y defensa de los derechos político-electorales de las personas en la Ciudad de México](#):
 - *Guía de Orientación para la Protección de los Derechos Político-electorales de las Mujeres en la Ciudad de México.*

- *Guía Formativa sobre los Derechos Político-electorales de la Juventud en la Ciudad de México.*
- *Guía para la Protección de los Derechos Político-electorales de la Población de Atención Prioritaria en la Ciudad de México.*



Lo anterior, con la finalidad de dar continuidad al Acuerdo Plenario, que comunicó la Secretaría General a esta Secretaría Técnica del CGyDH, mediante oficio TECDMX/SG/3594/2018, referente a la aprobación de los contenidos de los mecanismos de orientación y proximidad ciudadana enunciados.

Con esta actividad institucional, la judicatura electoral local afirma una vez más su compromiso con el fomento y protección del derecho de las personas, particularmente de mujeres y población de atención prioritaria a una vida libre de violencia y sin discriminación, que contribuya a su efectiva participación en la toma de decisiones en el ámbito público.

II. EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y PARIDAD DE GÉNERO.

Actualización del contenido del curso de inducción de la Plataforma del Instituto de Formación y Capacitación (aula virtual) para las personas servidoras públicas de nuevo ingreso del TECDMX, en el marco de la Norma Mexicana NMX-025-R-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y No Discriminación.

El TECDMX ha implementado diversos mecanismos normativos y organizacionales para impulsar la perspectiva de derechos humanos, género e intercultural, en el desempeño de las funciones propias del servicio público que presta a la ciudadanía.

Con base en el modelo de transversalidad de la perspectiva de género, se considera esencial la sensibilización y formación de la totalidad de las personas servidoras públicas de la institución, en habilidades sociales y estándares éticos de conducta fundados en los principios democráticos del orden constitucional de la Ciudad de México.

En consecuencia, se presentaron a consideración del Pleno, las propuestas para integrar al Curso de Inducción, tres nuevos apartados, la cual, se realizó de forma conjunta, entre la Coordinación de Derechos Humanos y Género y el Instituto de Formación y Capacitación, los apartados propuestos fueron los siguientes:

- **Incorporación de un apartado relativo al tema Comunicación asertiva, habilidades y aprendizajes desde una visión de igualdad.**

En la sesión del Comité del 3 de octubre de 2019, se tomó el Acuerdo 06/2019/CGyDH/03Ord, por el cual, se aprobó presentar al Pleno, la propuesta formulada por la Contraloría Interna relativa a incorporar al Curso de Inducción del TECDMX, los contenidos esenciales del *Taller Comunicación asertiva, habilidades y aprendizajes desde una visión de igualdad*.

El objetivo de la propuesta consiste en proporcionar a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso a este órgano jurisdiccional electoral, aprendizajes y habilidades para fortalecer la comunicación institucional e interpersonal, a fin de contar con herramientas que permitan el mantenimiento de un clima laboral sano, mejorar las condiciones de trabajo y, evitar o resolver conflictos laborales y personales, desde la visión de la igualdad y la transversalidad de la perspectiva de género.

Contenido del apartado Comunicación asertiva, habilidades y aprendizajes desde una visión de igualdad:

Las personas nos relacionamos a partir del lenguaje. En cualquiera de sus modalidades, el lenguaje refleja la historia de vida de las personas, en las expresiones y pensamientos acerca del mundo natural y los fenómenos sociales, así como de sus propias emociones, ideas, conocimientos y creencias.

Como seres sociales, resulta esencial adquirir conciencia acerca de la forma en que nos comunicamos, para lo cual, es necesario ampliar la perspectiva con que se miran las cosas del mundo, con base en el respeto recíproco y el mutuo reconocimiento de la dignidad humana de todas las personas.

Partiendo del principio de que todas las personas somos observadoras de la realidad y que participamos de las actividades que le dan forma, se hace patente la importancia de una comunicación eficaz.

La comunicación asertiva es un mecanismo legítimo de entendimiento, es decir, una forma de expresión consciente, mediante la cual se manifiestan las ideas, deseos, opiniones, sentimientos o derechos de forma congruente, clara, directa, equilibrada, honesta y respetuosa, sin la intención de herir o perjudicar.

Asimismo, como habilidad social de interacción, permite identificar, prevenir, gestionar, atender y erradicar situaciones de conflicto interpersonal o al interior de la institución.

La empatía es el fundamento y la forma en que se manifiesta la perspectiva de género en la comunicación asertiva, es decir, asumir que las personas observan y actúan en la realidad con una identidad propia que determina sus propios pensamientos, emociones, expectativas, necesidades y valores, lo cual, requiere responsabilidad personal, respeto a las reglas generales de convivencia, así como, aceptación de la diversidad de la condición humana.

Existe asertividad en la comunicación interpersonal e institucional, en cualquiera de sus modalidades (verbal, escrito, audiovisual o gráfico y corporal, presencial o virtual), cuando el mensaje de las personas que interactúan se expresa completo, con disposición y tiempo suficientes, con respeto, inteligibilidad, veracidad, rectitud, seguridad, confianza, conocimiento, interés, empatía, responsabilidad y, de buena fe.

Lo cual, generará entendimiento, acuerdos, consensos, y el apropiado desarrollo de las funciones institucionales, así como, la adecuada atención a las instrucciones legítimas de las personas jerárquicamente superiores y, sobre todo, la interiorización del respeto a la dignidad humana de todas las personas, el óptimo cumplimiento del deber público, el mantenimiento de un clima laboral sano y, el mejoramiento de las condiciones de trabajo.

La comunicación será ineficaz cuando el mensaje de quienes interactúan se exprese incompleto, sin disposición ni tiempo suficientes, con ambigüedad, engaño, error, violencia, miedo, desconfianza, irresponsabilidad, ineptitud, inseguridad, desinterés, menosprecio, egoísmo, con prejuicios, abuso, discriminación y mala fe.

Lo cual, provocará una fractura en las relaciones interpersonales, así como, la descomposición institucional expresada en corrupción, apatía y descuido de la función pública y, el desprestigio social, el cual, influye en la erosión de la vida democrática.

Ahora bien, la comunicación asertiva se desarrolla en el marco de las reglas generales de conducta que rigen las acciones y las comunicaciones en un lugar determinado.

En este sentido, resulta de primera importancia, conocer las normas que vinculan a la observancia de los derechos y obligaciones que se adquieren al formar parte del

TECDMX, los cuales, se encuentran enlistados en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento en Materia de Relaciones Labores del TECDMX.

Finalmente, es importante señalar que, el Tribunal cuenta con mecanismos normativos y organizacionales que impulsan el carácter asertivo de las comunicaciones institucionales, en el ejercicio de sus funciones, así como, en las interacciones del personal, a través de acciones de fomento o sensibilización, incluso en la gestión de conflictos de esta naturaleza:

- ✓ *Comité de Género y Derechos Humanos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (CGyDH). Entidad colegiada que propone e implementa acciones con enfoque de transversalidad a fin de fortalecer las funciones institucionales, la igualdad laboral, y la perspectiva de género, así como, impulsar la cultura democrática de la ciudadanía.*
- ✓ *La Coordinación de Derechos Humanos y Género, (CDHyG). Coordina, diseña, propone e instrumenta las estrategias institucionales en la materia.*
- ✓ *Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación. Entidad colegiada y plural que impulsa las propuestas del personal, relativas a igualdad laboral, mejoramiento del clima laboral y las condiciones de trabajo.*
- ✓ *Ombudsperson. Entidad auxiliar del TECDMX de orientación y acompañamiento en la atención de dificultades o conflictos interpersonales o institucionales, en materia de derechos humanos, igualdad laboral y, no discriminación.*
- ✓ *Lineamientos en Materia de Derechos Humanos, Género y Protección a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. Normatividad para la promoción del enfoque transversal de derechos humanos y género en las funciones jurisdiccional y administrativa del TECDMX.*
- ✓ *Política de Igualdad Laboral y No Discriminación. Establece los principios generales de las políticas y buenas prácticas para la promoción de una cultura de igualdad de oportunidades laborales y la no discriminación entre mujeres y hombres.*
- ✓ *Código de Ética. Documento normativo que promueve los valores institucionales y orienta la conducta del personal en el desempeño de sus funciones.*
- ✓ *Manual para el Uso de Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista en todas las comunicaciones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.*
- ✓ *Micrositio web del Tribunal en materia de Derechos Humanos, Género y protección a grupos en situación de vulnerabilidad. Medio de difusión y formación en la materia, a través del cual el TECDMX impulsa, difunde y promueve la construcción de ciudadanía, la cultura democrática y la integridad institucional. <http://comitegenero.tecdmx.org.mx/>*
- ✓ *Implementación del Programa del TECDMX, a corto, mediano y largo plazos, para impulsar el uso del lenguaje neutro, incluyente y no sexista, en el corto, mediano y largo plazo en todas las comunicaciones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.*

• **Incorporación de un apartado denominado Prestaciones Sociales para el Personal del TECDXM.**

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución de esta Entidad ha establecido como política pública fundamental el pleno reconocimiento y desarrollo de los derechos laborales y de seguridad social de las personas servidoras públicas, mismos que de conformidad con la legislación nacional y los tratados internacionales vigentes en México deben ser objeto de la más amplia protección, difusión y desarrollo a partir de los principios esenciales siguientes:

- Desarrollar programas, proyectos y acciones de sensibilización y formación en materia de género, derechos humanos y población de atención prioritaria.
- Proponer el diseño y desarrollo de estrategias para promover la generación de ambientes laborales libres de violencia y discriminación.
- Impulsar la igualdad sustantiva en el ámbito laboral en la estructura organizacional de la institución.
- Promover mecanismos de conciliación entre la vida laboral y familiar.
- Procurar el desarrollo económico, social, cultural y político del personal de la institución para la realización plena de sus derechos y libertades fundamentales.

En este contexto, la adecuada comprensión y el mayor conocimiento que las personas servidoras públicas tengan sobre diversas prestaciones de carácter social, constituye una labor de gran importancia para un mejor ejercicio de estas prerrogativas, lo cual, contribuirá al fortalecimiento del servicio público que presta el personal de la institución.

El objetivo de la propuesta consiste en informar a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso a este órgano jurisdiccional electoral, acerca de diversas prestaciones que reconoce el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (arts. 22, 43 y 68), enfocadas al derecho de conciliación de la vida laboral y familiar, a fin de promover una cultura organizacional con perspectiva de género que procure el mejoramiento del clima laboral, las condiciones de trabajo e, impulse el óptimo desempeño del personal.

Contenido del apartado Prestaciones Sociales para el Personal del TECDXM:

Licencia de maternidad

Las servidoras del Tribunal en estado de embarazo disfrutarán de una licencia de maternidad, con goce de salario, por un periodo de tres meses para el parto y su recuperación, pudiendo elegir gozar de esta licencia mes y medio antes y mes y medio después del parto, o tres meses seguidos posteriores al parto.

Lactancia

Las servidoras del Tribunal gozarán de un periodo y horario destinado para la lactancia de sus hijos y/o hijas menores de seis meses de edad.

En el periodo de lactancia gozarán de dos horas por día durante los primeros tres meses, contados a partir de la conclusión de la licencia médica.

Asimismo, disfrutarán de una hora durante los siguientes tres meses para el mismo efecto.

Sala de Lactancia.

El TECDMX cuenta con una sala de lactancia adecuadamente instalada, ubicada en el octavo piso del edificio sede, la cual, puede ser utilizada en los horarios que la servidora pública del Tribunal acuerde con la persona titular del área a que esté adscrita.

Licencia de Paternidad

Los servidores del Tribunal cuentan con una licencia de paternidad de quince días naturales con goce íntegro de salario para apoyar a su cónyuge o concubina en los cuidados inmediatos posteriores al parto.

Responsabilidad familiar

Las personas servidoras públicas del TECDMX podrán gozar de permisos para que atiendan los asuntos escolares y médicos de sus hijas e hijos.

Días económicos

Las personas trabajadoras del TECDMX, tienen derecho a disfrutar de dos días no laborables cada año, consecutivos o no, a petición de las mismas, con goce íntegro de su salario.

Podrán solicitarse con 48 horas de anticipación, siempre que no sea al inicio o al final del periodo vacacional de quien los solicite o, de algún otro día de descanso obligatorio.

Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Cuando las necesidades del servicio lo permitan, la naturaleza de las labores lo permitan o, cuando lo determine el Pleno, el personal podrá trabajar desde su casa por lo menos un día hábil a la semana.

Reconocimiento al desempeño laboral

En el marco del Día de la Trabajadora y del Trabajador del TECDMX (último viernes de enero de cada año), se entregarán diversos reconocimientos al personal, por la constancia, eficacia, eficiencia y demás méritos realizados en el desempeño del servicio público que desempeñen, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normatividad relativa.

Orientación y ayuda

El personal deberá acudir a la Secretaría Administrativa o con la persona titular del área a que esté adscrita, para realizar el trámite de las prestaciones que, de forma enunciativa más no limitativa, se han señalado.

- **Incorporación de un apartado referente al tema de lenguaje neutro, incluyente y no sexista.**

Una de las herramientas para asegurar el cumplimiento de dichos compromisos internacionales es la incorporación de la perspectiva de género en todos los sistemas, estructuras, políticas, programas, procesos y proyectos del Estado; asimismo, el uso de lenguaje neutro, incluyente y no sexista es importante, ya que como lo ha manifestado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el fomento del uso de este tipo de lenguaje en todos los ámbitos de la sociedad garantiza la igualdad entre mujeres y hombres, promueve la participación política de éstas y su inclusión en la vida democrática, por lo cual resulta esencial implementar acciones de sensibilización, capacitación y proporcionar herramientas para adecuar el lenguaje de manera incluyente y con perspectiva de género en el ámbito institucional.

En esta tesitura y en aras de dar continuidad a las acciones para dar cumplimiento a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación y contribuir en la erradicación de la violencia por razones de género mediante el fomento del lenguaje neutro, incluyente y no sexista, se presenta a consideración del Pleno, la propuesta de agregar al curso de inducción habilitado en la Plataforma del Instituto de Formación y Capacitación (aula virtual) un apartado denominado “Uso de Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista del Tribunal Electoral de la Ciudad de México”, cuyas bases encuentren apoyo en el Manual para el Uso de Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

La finalidad de la propuesta es sensibilizar y concientizar a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso a este órgano jurisdiccional electoral de la importancia del uso de un lenguaje neutro, incluyente y no sexista y dar cumplimiento efectivo al Programa de impulso del uso de lenguaje neutro, incluyente y no sexista, en el corto, mediano y largo plazo del TECDMX (Acuerdo del Pleno TECDMX/SG/0271/2018).

Contenido del apartado Uso de Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

1. La lucha por la igualdad política

El posicionamiento de la mujer en el ámbito público y político ha sido progresivo. De la falta de su reconocimiento como ciudadanas y de la negación de sus derechos político-electorales, se transitó a las cuotas de género y, por último, en la actual construcción de una paridad de género horizontal y vertical.

Asimismo, el uso de lenguaje neutro o incluyente suma en el progreso del tema, debido a que evita la continuación en la reproducción de estereotipos o prejuicios por motivos de género (sentencia SUP-JDC-1619/2016 y SUP-JDC-1621/2016 acumulados).

2. Lenguaje, género y comunicación

El uso de lenguaje neutro o incluyente aporta al respeto y tutela de los derechos humanos, razón por la cual, las personas que laboran en el TECDMX, deben tener en cuenta que la actuación y acciones institucionales que desempeñan, tienen un invaluable potencial para la transformación de la desigualdad formal, material y estructural.

3. La violencia contra las mujeres en el lenguaje

El lenguaje se define como un sistema de comunicación que se componen de códigos, símbolos y signos, los cuales cobran significado en el contexto de las comunidades que los utilizan (sentencia SUP-JDC-1619 y 1621/2016 acumulados), por ello, el usar lenguaje neutro o incluyente es importante, ya que, se atiende la obligación constitucional y convencional de erradicar las desigualdades de género en el ámbito político-electoral.

4. La Comunicación escrita en el TECDMX

Las distintas y persistentes formas de discriminación contra la mujer, implícitas en el modelo de comunicación tradicional empleado para dirigirse hacia ellas, conlleva a la necesidad de modificarlo; motivo por el cual, el lenguaje institucional que se utiliza en el TECDMX, debe considerar las diversas formas de discriminación para evitarlas y erradicarlas.

Para efecto de lo anterior, es importante considerar que el Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista inicia en el discurso, en la función racional de discurrir, no en el habla o en lo escrito.

5. Recursos incluyentes

Las disposiciones jurídicas o administrativas vigentes, así como otros documentos públicos en el contexto político-electoral, aún reflejan la persistencia de la exclusión de la mujer, por lo cual, es necesario revertir tal situación. Uno de los mecanismos para el logro de ese cometido es la visibilización de la mujer por medio del lenguaje, por ejemplo, no usando el masculino como genérico, hacer referencia en femenino de profesiones, cargos y oficios de las mujeres, utilizar sustantivos genéricos, usar sustantivos colectivos, utilizar pronombres que tienen referencia invariable en cuanto al género y desdoblar sustantivos.

6. Recomendaciones para comunicar con Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista.

A continuación, se citan algunos recursos para saber si un documento contiene Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista: 1) aprende a reconocer si un documento es incluyente, 2) evita asociar papeles o roles con hombres y mujeres, 3) evita reproducir estereotipos sexistas, racistas, clasistas, homofóbicos, 4) incluye explícitamente a las mujeres en el lenguaje verbal y escrito y, 5) usa el lenguaje para promover la inclusión.

7. Marco jurídico institucional que establece el deber de impulsar el uso del Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista en todas las comunicaciones del TECDMX.

Lenguaje Incluyente como parte consustancial de la perspectiva de género.

El lenguaje no debe alentar desigualdades de género, a las que históricamente se han visto sujetas las mujeres y población de atención prioritaria, sino que se debe utilizar un lenguaje incluyente en correspondencia con la obligación constitucional y convencional de garantizar la plena participación de mujeres y hombres en la vida democrática del país, en todos los órdenes de la sociedad.

El artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece:

La Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural, para lo cual, deberá considerar, entre otros aspectos, la utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales.

El artículo 30 y 31 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México, establece:

Los entes públicos en la Ciudad de México tendrán entre sus objetivos la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres, para este efecto, promoverán la utilización de un lenguaje con perspectiva de género en la totalidad de las relaciones sociales.

Tesis XXXV/2018. PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL. SE PROHÍBE EL USO DE ESTEREOTIPOS DISCRIMINATORIOS DE GÉNERO.

Tesis XXVII/2016. AUTORIDADES ELECTORALES. LA PROPAGANDA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA CIUDADANÍA DEBE EMPLEAR LENGUAJE INCLUYENTE EN ARAS DE GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD.

Tesis XXXI/2016. LENGUAJE INCLUYENTE. COMO ELEMENTO CONSUSTANCIAL DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PROPAGANDA ELECTORAL.

Tesis XLI/2014. SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS. EN LAS CONVOCATORIAS A LAS ELECCIONES SE DEBE UTILIZAR LENGUAJE INCLUYENTE PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.

Acuerdo del Pleno. 7 de febrero del 2018 (TECDMX/SG/0271/2018).

Las Magistraturas acordaron que, en todas las comunicaciones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, se deberá utilizar, en primer término, lenguaje neutro y, posteriormente, de no ser posible, se use lenguaje incluyente.

Circular 1/2018. 13 de marzo 2018.

Con el objeto de fortalecer las funciones orgánicas de las personas servidoras públicas que laboran en este órgano jurisdiccional, se promueve el conocimiento, uso y difusión de la Guía técnica para el uso de un lenguaje incluyente en las comunicaciones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, como un material de consulta útil y práctico, auxiliar en la erradicación paulatina y permanente del sexismo lingüístico.

Acuerdo del Pleno. 12 de abril de 2018. TECDMX/SG/0915/2018.

Derivado de la Certificación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y No Discriminación, el Pleno instruyó la implementación de un Programa para impulsar el uso del lenguaje neutro, incluyente y no sexista, en el corto, mediano y largo plazo, el cual, contempla (por Acuerdo 02/2018/CGyDH/01Ord, del Comité de Género y Derechos Humanos) la elaboración de un Manual para el uso del lenguaje neutro, incluyente no sexista de este Órgano Jurisdiccional.

Acuerdo del Pleno. 11 de diciembre de 2018. TECDMX/SG/3597/2018.

Derivado del Acuerdo 04/2018/CGyDH/03Ord del Comité de Género y Derechos Humanos, las Magistraturas aprobaron la propuesta para elaborar el Manual para el Uso de Lenguaje Neutro, Incluyente y no Sexista en todas las comunicaciones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Seguimiento al Programa para la implementación de lenguaje neutro, incluyente y no sexista del Tribunal Electoral de la Ciudad de México 2018-2021

En este sentido, con el impulso del Comité de Género y Derechos Humanos, las Magistraturas de este Órgano Jurisdiccional aprobaron sistematizar la política institucional en materia de uso de Lenguaje Incluyente en el ámbito de la función pública del Tribunal, como una forma de fomentar la igualdad sustantiva, la inclusión y la no discriminación en la dinámica democrática de la Ciudad de México.

Derivado de la certificación del TECDMX en la Norma Mexicana 025 de Igualdad Laboral y No Discriminación, el Pleno como máxima autoridad, instruyó a la CDHyG la implementación de un Programa para impulsar el uso del lenguaje neutro, incluyente y no sexista, en el corto, mediano y largo plazo 2018-2021.

La estructura de dicho programa contempla acciones de capacitación, talleres, conversatorios, conferencias, campañas de difusión, entre otras; también, se contempló durante este año 2020 la realización de los siguientes contenidos:

- ✓ Infografía relativa al "decálogo del lenguaje incluyente" para su distribución en todas las áreas del Tribunal.

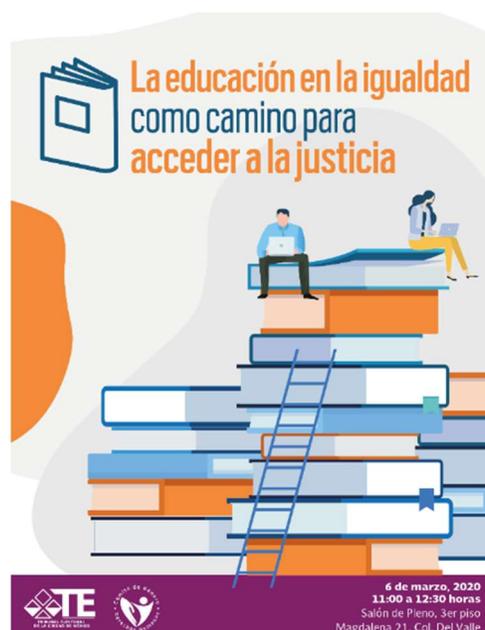
- ✓ Díptico para distribución personal a todas las personas servidoras públicas del Tribunal referente a la importancia del uso del lenguaje incluyente.
- ✓ Video informativo acerca de la importancia del uso del lenguaje incluyente y su correcta utilización.

Al respecto estos proyectos se encuentran en proceso de validación, para que en conjunto con la Coordinación de Difusión y Publicación se diseñen los materiales correspondientes.

Asimismo, dentro de las actividades desarrolladas en el mencionado Programa, se contempló una “Evaluación diagnóstica e informe de resultados” en la materia, por ello, se desarrolló una propuesta de modelo de evaluación con base en la política institucional, considerando que el lenguaje neutro, incluyente y no sexista se debe reflejar en todas las actuaciones ejecutadas por el personal del Tribunal, la cual se encuentra en proceso de desarrollo en conjunto con el Instituto de Formación y Capacitación, para su implementación en 2021.

Panel: La educación en igualdad como camino para acceder a la justicia.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, este 6 de marzo se llevó a cabo el panel “La educación en igualdad como camino para acceder a la justicia”. Se contó con la participación del Magistrado Presidente Gustavo Anzaldo Hernández, las Magistradas M. Alejandra Chávez Camarena y Martha Leticia Mercado Ramírez,



además de las especialistas Dra. Aidé Hernández García, Dra. Georgina Cárdenas y el Dr. Ricardo Ruiz Carbonell.

En la inauguración, el Magistrado Presidente Gustavo Anzaldo Hernández resaltó el papel de la educación para cambiar la dinámica social de violencia contra las mujeres, y consideró inaceptable la violencia que viven diariamente las mujeres en nuestro país y afirmó que, nadie cambia por decreto ni porque alguien se lo ordene, por tanto, para cambiar esta dinámica en la ciudad, es necesario considerarlo un fenómeno cultural para dar importancia a la educación.



Es necesario tener información, asimilarla, hacerla propia y, a partir de ahí, tener un comportamiento diferente. Si queremos que para el Proceso Electoral las cosas sean distintas, debemos empezar a hacer cosas diferentes.

El Magistrado agradeció la presencia, y sobre todo el acompañamiento en estos temas de suma importancia para contrarrestar la violencia de género, del Magistrado del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Eduardo Laris; el Consejero Jorge Martínez Arreguín del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como del Magistrado Presidente, Jesús Anlén y las Magistradas Estela Fuentes, Rebeca Gómez y Mariana Morachel, todos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; personas servidoras públicas de la FEPADE, SEMUJERES y las Alcaldías Benito Juárez, Tlalpan, Venustiano Carranza y Tláhuac.

Por su parte, la Magistrada M. Alejandra Chávez Camarena, integrante del Pleno del TECDMX y Presidenta del Comité de Género y Derechos Humanos de este Órgano Jurisdiccional, explicó los referentes del sistema de dominación en contra de las mujeres y la importancia de la educación para alcanzar la igualdad y el pensamiento crítico.



Afirmó que la exclusión de las mujeres en los asuntos públicos, la infravaloración de su trabajo o la marginación en el contexto familiar, son síntomas de una idea profundamente interiorizada en la sociedad y que ha contribuido negativamente al establecimiento de un sistema de dominación en donde las mujeres son violentadas.



Asimismo, destacó la importancia que tiene la educación en la materialización del ideal igualitario de las naciones democráticas, pues las personas no nacen iguales, sino que se vuelven iguales durante el proceso formativo de la conciencia ciudadana. “Contar con las mismas oportunidades para potenciar nuestras capacidades, sin que sean obstáculo cualquiera de las características de la condición humana, proporciona un entendimiento amplio de la dignidad, la libertad, los derechos y libertades inherentes a todas las personas”, afirmó la Magistrada Chávez Camarena.



Durante el panel, la Magistrada Martha Mercado Ramírez, quien fungió como moderadora, afirmó que uno de los temas preocupantes y que debe ser visibilizado es la violencia y acoso que sufren niñas y adolescentes en el ámbito escolar. Asimismo, resaltó la importancia del trabajo conjunto entre el servicio público y la ciudadanía para resolver las problemáticas de violencia que viven las mujeres.

Al hacer uso de la voz, la Dra. Aidé Hernández García, profesora investigadora de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, reflexionó sobre la falta de tolerancia, igualdad y respeto que existe en nuestra sociedad lo que ha provocado una expansión de la violencia y la discriminación.

Hernández García hizo un llamado a la acción y señaló que “el problema de fondo está en los estereotipos de género. Si nosotros inconscientemente seguimos enseñando esto en la familia o la escuela, va a seguir la violencia”.



Por su parte, la Dra. Georgina Cárdenas Acosta, Feminista, Jefa de Carrera de Sociología y Secretaria del Comité de Género de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, presentó información sobre el papel de la mujer en el acceso a espacios de poder en el ámbito cultural y universitario. Por ejemplo, tan sólo el 3% de las Universidades Autónomas en nuestro país son dirigidas por una mujer; mientras que en las secretarías y abogadurías generales de estas, el 16% y el 24%, respectivamente, son ocupadas por mujeres.

“Tenemos que generar una política pública y estrategias transversales para que esto realmente incida en los programas. Vivamos el mundo de una manera diferente, que todas las instituciones promovamos una ideología que vaya en pos de la igualdad”, afirmó Cárdenas Acosta.

Asimismo, el Dr. Raúl Ruiz Carbonell, planteó el papel que deben tener los hombres en el desarrollo y alcance de la igualdad, sumándose a las causas sociales para el combate a la violencia en contra de las mujeres, así como las desigualdades que viven diariamente. “Estoy a favor de que las políticas públicas tengan un tinte reformador y transgresor. Desgraciadamente, muchas veces las políticas públicas son más de lo mismo”, concluyó Ruiz Carbonell.

El evento contó con la participación del Magistrado Juan Carlos Sánchez León, así como de titulares y representantes de diversas instituciones públicas, órganos autónomos, alcaldías, concejalías y de organizaciones de la sociedad civil

Conversatorio Virtual “Perspectiva de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género en el Proceso Electoral 2020-2021”.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) celebró el Conversatorio "La perspectiva de la violencia política contra las mujeres en razón de género en el Proceso Electoral 2020-2021", con motivo del Día Internacional para la Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Al dar la bienvenida, la Magistrada Martha Alejandra Chávez Camarena, Presidenta del Comité de Género y Derechos Humanos del TECDMX, destacó que la complejidad del escenario político requiere de un análisis especializado con enfoque de derechos humanos que nos permitirá disminuir al máximo los efectos adversos que se presentan en relación con la participación política de las mujeres.



“El derecho de las mujeres a una vida libre y paritaria en el ámbito político-electoral se ha visto comprometido por un incremento exponencial en los índices de la violencia de género en su contra.

En el Proceso Electoral 2014-2015 se registraron 38 casos de este tipo de violencia, en el pasado proceso se presentaron 106 casos de mujeres agredidas, de las cuales el 59% pertenecían al ámbito municipal, 29% al nivel estatal y 12% al nivel federal”, afirmó la Magistrada Chávez Camarena. Por su parte, la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez, quien fungió como moderadora, resaltó la importancia de fortalecer las instituciones para que los temas y leyes lleguen a donde queremos y tengan un impacto real y que no se limite la participación política de la mujer.



“Que la mujer no pague un precio por estar ahí, que no se nos trate como mujeres recién llegadas, sino como mujeres capacitadas”, afirmó la Magistrada Mercado Ramírez.

Al hacer uso de la voz, Iris González Vázquez, Coordinadora de Derechos Humanos y Género del TECDMX, afirmó que a través de la promoción de la perspectiva con enfoque de género se podrá instaurar el principio pro-mujer y dejar de lado las históricas desigualdades en su contra “A partir de esta premisa, podemos estar convencidas que el patriarcado no es un modelo para siempre y que no es la mejor forma de organización humana.

Los sistemas políticos han transitado desde la tiranía de la autocracia hasta el régimen igualitario de la demanda republicana”, afirmó la licenciada González Vázquez.

Por su parte, Alfonso Roiz Elizondo, Consejero Electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, realizó un análisis sobre las dudas que genera la nueva normativa en materia de violencia política en razón de género respecto de las áreas de atribución de las autoridades en la materia. “Hasta dónde llega la competencia de las autoridades electorales para conocer los temas que tienen que ver con violencia política de género. Aunque en algunos temas y órganos jurisdiccionales existen dudas sobre la pertinencia de un Procedimiento Sancionador o un Juicio Ciudadano”, reflexionó Roiz Elizondo.



Finalmente, Roselia Bustillo Marín, Secretaria de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, afirmó que es fundamental impulsar que las mujeres denuncien, se quejen y que tengan un respaldo institucional que salvaguardará sus derechos. “Siempre las decisiones de violencia política de género deben tener la visión de protección a la víctima, y buscando su erradicación a través de las sanciones”, reiteró Bustillo Marín.

16 días de activismo en el marco del Día Internacional para la Erradicar la Violencia contra la Mujer

Se llevo a cabo una campaña relativa a los 16 días de activismo que siguen al Día Internacional para la Erradicar la Violencia contra la Mujer en la cual se elaboraron las propuestas, los contenidos y se gestionó el diseño y la difusión y publicación de los siguientes materiales:

1. E-card Día Naranja.



2. Colocación de un slider sobre el Día Naranja en el portal web del TECDMX.



3. Difusión por correo electrónico institucional y propiedades digitales del TECDMX de sentencias en materia de Derechos Humanos y Género del TEPJF.

Sentencias en materia de Paridad y Violencia política de género del TEPJF

www.te.gob.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha emitido diversas sentencias en materia de **paridad y violencia política de género**.

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
¡Construyamos un mundo con solidaridad y justicia hacia las mujeres!

- Sentencia SUP-REC-0578-2019
- Sentencia SUP-REC-0091-2020
- Sentencia SX-JDC-151-2020

Te invitamos a consultar algunas de las resoluciones relevantes

4. Difusión por correo electrónico y en las propiedades digitales del TECDMX, del Link de la Plataforma de Acción de Beijing+25.

ONU MUJERES
GENERACIÓN IGUALDAD

La **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing** surge en 1995 con la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, como un programa global e intergeneracional para lograr un mundo en el que todas las mujeres y las niñas puedan ejercer sus libertades y hacer realidad todos sus derechos, como el de vivir sin violencia, asistir a la escuela, participar en las decisiones y tener igual remuneración por igual trabajo. Este 2020, **Beijing+25** crea diversas estrategias renovando su compromiso con la comunidad para crear las condiciones necesarias y mecanismos nacionales e internacionales, a fin de potenciar el papel de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada (económica, social, cultural y política).

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
¡Construyamos un mundo con solidaridad y justicia hacia las mujeres!

La Declaración y Plataforma de Beijing

Conoce más aquí

5. Difusión por correo electrónico y en las propiedades digitales del TECDMX, de estadísticas y datos en materia de igualdad sustantiva.



6. Difusión por correo electrónico y en las propiedades digitales del TECDMX, de sentencias en materia de Derechos Humanos y Género del TECDMX.

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
¡Construyamos un mundo con solidaridad y justicia hacia las mujeres!

Sentencias en materia de Derechos Humanos y Género del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Te invitamos a consultar algunas de las resoluciones relevantes

TE TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Comité de Género y Derechos Humanos

7. Difusión por correo electrónico y en las propiedades digitales del TECDMX, de cápsulas sobre Mujeres, Covid-19 y violencia.



8. Difusión por correo electrónico institucional y propiedades digitales del TECDMX de la CEDAW y la Convención Belém do Pará



9. Difusión por correo electrónico y en las propiedades digitales del TECDMX, de un cartel alusivo a la erradicación de la violencia de género.



10. Difusión por correo electrónico y en las propiedades digitales del TECDMX, de una lista de películas, cortometrajes, programas y reportajes relacionados con perspectiva de género.



11. Difusión por correo electrónico y en las propiedades digitales del TECDMX, de artículos sobre violencia política de género contra las mujeres.

Publicaciones sobre violencia política de género contra las mujeres

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
 ¡Construyamos un mundo con solidaridad y justicia hacia las mujeres!

Consúltalos aquí

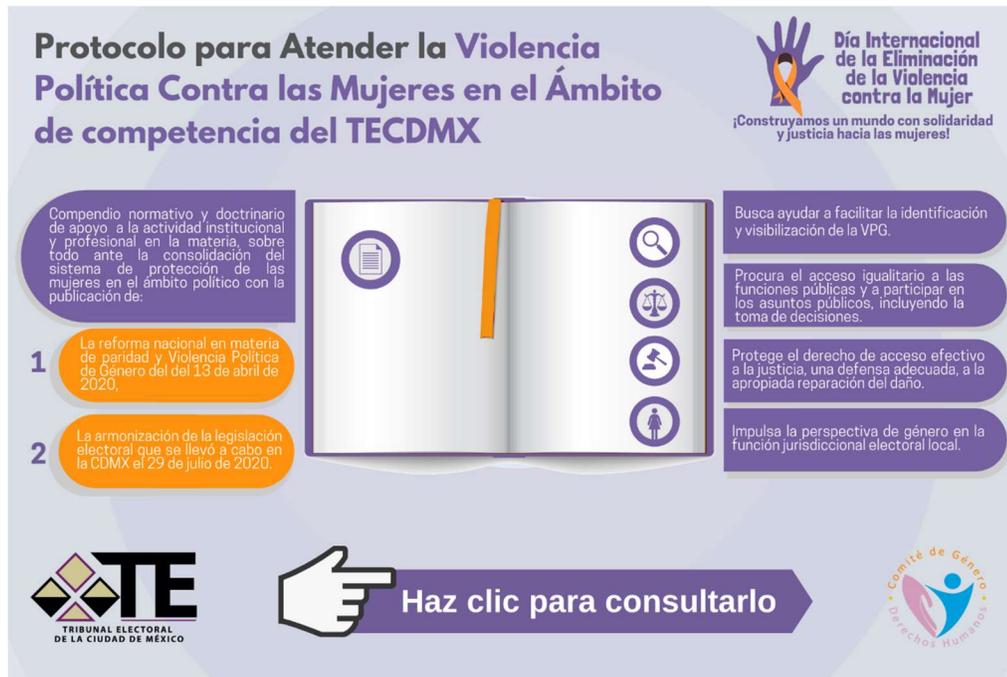
12. Difusión por correo electrónico y en las propiedades digitales del TECDMX, de material institucional y académico de la CNDH.

CNDH: material relevante sobre género

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
 ¡Construyamos un mundo con solidaridad y justicia hacia las mujeres!

Consúltalos aquí

13. Difusión por correo electrónico y en las propiedades digitales del TECDMX, de infografía sobre el Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género del TECDMX.



14. Difusión por correo electrónico institucional y propiedades digitales del TECDMX de una infografía en materia de VPG (Reforma del 13 de abril del 2020).



VPMG

Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia que se ejerza contra una mujer por ser mujer, le afecte desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella, en el ejercicio de sus derechos político-electorales (Art. 4, inciso C), fracción VII COIPE).

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

15. Difusión por correo electrónico y en las propiedades digitales del TECDMX, de infografía sobre lenguaje incluyente.



16. Difusión por correo electrónico y en las propiedades digitales del TECDMX, de una Nota sobre la perspectiva actual de las mujeres en materia de paridad.



En el año de 2014 se elevó a rango constitucional el principio de paridad en las candidaturas, obligando a los Congresos locales a armonizar sus constituciones y leyes a dichas reformas. Las 32 legislaturas lo incorporaron, sin que fuera necesario reformar el artículo 116, ni el artículo 122 constitucionales.

Asimismo, el 28 de noviembre de 2015, con apoyo de ONU Mujeres, en el Parlamento Latinoamericano y Caribeño se aprobó la Norma Marco para Consolidar la Democracia paritaria, fundamentada en la CEDAW de 1979, la Plataforma de Beijing (1995) y los Consensos Regionales. Dicha Norma Marco propone, como parte de sus tres reformas principales para consolidar Estados inclusivos, la "implementación de la paridad representativa en todos los poderes del Estado: legislativo, judicial y ejecutivo, y en toda la estructura territorial del Estado, con medidas afirmativas y paridad vertical (posición en las listas) y horizontal (territorial)".

Al respecto, el principio de paridad total introducido por la reforma constitucional de 2019, constituye una medida estratégica, indispensable y permanente frente a la subrepresentación histórica de las mujeres en los órganos de representación política, a fin de cumplir con la obligación del Estado de generar las condiciones para el ejercicio real de los derechos políticos de las mujeres.

Seguimiento a la Campaña web institucional e interinstitucional, relativa al uso de lenguaje neutro e incluyente



Se dio continuidad a la campaña web institucional e interinstitucional, relativa al uso de lenguaje neutro e incluyente, en la cual se utilizaron los diseños elaborados por la Coordinación de Difusión y Publicación, para los contenidos sugeridos por la Coordinación de Derechos Humanos y Género, para e-cards y carteles, la cual fue remitida y aprobada por el Pleno.

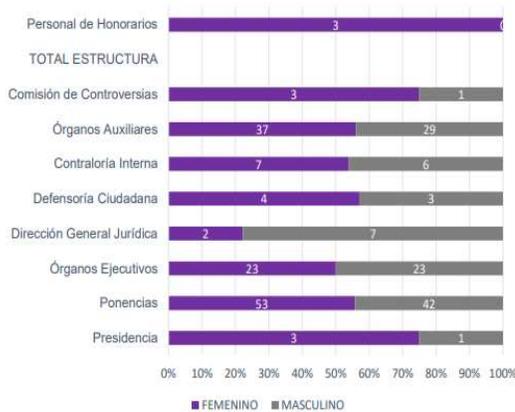
Y actualmente se difunde en un periodo semanal de manera electrónica vía correo institucional, así como en las propiedades digitales del Tribunal.

Seguimiento a la Actualización de la Estadística del TECDMX en materia de género

- Estadística por Género del Personal que Integra el Tribunal Electoral de la Ciudad de México 2020.

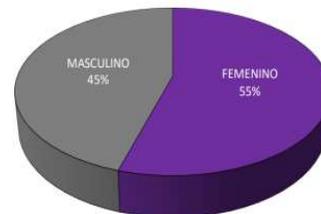


ESTADÍSTICA DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Área que Genera o Posee la Información: **Secretaría Administrativa**. Fecha de Actualización 31/10/2020



PROPORCIÓN DE GÉNERO

| FEMENINO | MASCULINO | TOTAL |
|----------|-----------|-------|
| 135 | 112 | 247 |



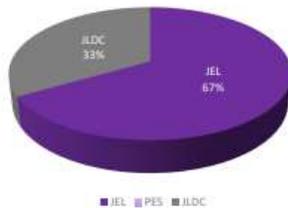
■ FEMENINO ■ MASCULINO

- Jurisdiccional informativa relativa al Sistema de Medios de impugnación en materia electoral del TECDMX 2020.

ASUNTOS RECIBIDOS EN MATERIA ELECTORAL (OCTUBRE 2020) ASUNTOS RECIBIDOS EN MATERIA ELECTORAL (OCTUBRE 2020)

Por Tipo

| RUBRO | CANTIDAD |
|--------------|----------|
| JEL | 4 |
| PES | 0 |
| JLDC | 2 |
| TOTAL | 6 |



Por Género (desglose de ciudadanía)

| RUBRO | CANTIDAD |
|--------------|----------|
| Hombre | 3 |
| Mujer | 3 |
| Mixto | 0 |
| TOTAL | 6 |



III. EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Conversatorio Virtual “Desarrollo, avances y perspectivas de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre)”.

Se llevó a cabo la realización del Conversatorio Virtual “Desarrollo, avances y perspectivas de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre)”.

Lo anterior con el propósito de impulsar el modelo de transversalidad implementado por el sistema nacional y convencional de derechos humanos, el cual, contempla una esfera de protección y promoción de los derechos y libertades de las personas con discapacidad y se extiende en todos los ámbitos de la acción social.

En la temática del evento se destacó los elementos normativos en torno a los derechos de las personas con discapacidad, particularmente, el artículo 11, apartado G de la Constitución Política de la Ciudad de México, en el que se precisa el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de pleno derecho, en consecuencia, establece la obligación de las autoridades locales para adoptar las medidas necesarias para salvaguardar integralmente el ejercicio de sus derechos y respetar su voluntad, garantizando en todo momento los principios de inclusión y accesibilidad, considerando el diseño universal y los ajustes razonables,

con el fin de salvaguardar su toma de decisiones, el respeto a su voluntad y capacidad jurídica.

Con esta actividad el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) se sumó al principio de que las personas con discapacidad no son objetos pasivos de los cuidados o de las intervenciones, sino sujetos activos, titulares de derechos, entre ellos sus derechos en materia político-electoral, y que no sólo es deseable sino posible y determinante, fomentar su participación pública en los procesos de toma de decisiones sobre las cuestiones que les incumben en todos los aspectos de su propia vida.



El conversatorio se llevó a cabo, como la implementación de acciones para proporcionar al personal con alguna condición de discapacidad, así como a la ciudadanía usuaria que se encuentre en esta circunstancia, un entorno adecuado y condiciones dignas de trabajo, fortalecer su autonomía y seguridad, así como, impulsar su desarrollo personal y plena integración social.

En este sentido, se consideró esencial implementar mecanismos normativos y organizacionales, a fin de garantizar a las personas con discapacidad, el pleno ejercicio de sus derechos y libertades, a través de actividades en esta materia.

Durante el desarrollo de esta actividad se enfatizó que la garantía de sus derechos político-electorales es una responsabilidad que el Tribunal no puede desatender, por tanto, es un deber de primera importancia fomentar las actitudes y el entorno propicio que permitan fortalecer su autonomía y su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas.



Derivado de estas consideraciones, el TECDMX, con el impulso del Comité de Género y Derechos Humanos, en atención a uno de los ejes rectores en que desempeñó esta actividad, implementa una serie de buenas prácticas enfocadas en la defensa y promoción de los derechos políticos de las personas con discapacidad, tanto de las personas servidoras públicas que laboren en la institución como para la ciudadanía en general.

Otras Actividades del Comité de Género y Derechos Humanos

- **Propuesta para identificar con el nombre de personas ilustres a diversas áreas de la Sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.**

Se presentó al Pleno de este órgano jurisdiccional Propuesta para identificar con el nombre de personas ilustres a diversas áreas de la Sede del Tribunal Electoral

de la Ciudad de México, en consideración a que la Sede del Tribunal es el conjunto arquitectónico en que se ubica la judicatura electoral de la Ciudad de México.

Este recinto se integra por el Salón del Pleno, la Sala Privada del Pleno, espacios para capacitación, oficinas para el desarrollo del servicio público que realiza la institución, patios, estacionamientos y demás bienes destinados para el funcionamiento del Tribunal.

En este sentido, el recinto cuenta con tres espacios en que se desarrollan actividades sustantivas de la función jurisdiccional electoral local: la Sala Privada del Pleno, el Aula de Capacitación y, el Salón de Usos Múltiples.

Atendiendo a los argumentos anteriores, como una acción institucional para visibilizar la contribución de las mujeres en la identidad nacional, así como, en la construcción de nuestras leyes y la consolidación de la democracia mexicana, en atención a su importancia simbólica y trascendencia histórica, se consideró oportuno identificar estos espacios únicamente con nombres de mujeres ilustres.

Esta circunstancia no significa ninguna forma de exclusión o discriminación hacia los hombres, toda vez que el objetivo fundamental de esta buena práctica consiste en visibilizar la contribución de las mujeres en la vida nacional y de la Ciudad.

Lo anterior, mediante la asignación de una nomenclatura a diversos espacios de la sede del Tribunal, como una acción cívica de nivelación que permita el conocimiento y difusión de la red simbólico-histórica que comporta el nombre de mujeres ilustres.

Esto, con el fin de fomentar la transformación de la conciencia ética de la comunidad en favor de la igualdad sustantiva y del derecho de las mujeres a una vida digna, libre, paritaria y sin violencia y, equilibrar la exclusión e indiferencia que histórica y sistemáticamente se ha impuesto a las mujeres.

Los criterios de selección de los nombres que se propusieron para las áreas del TECDMX fueron:

- a. Contribución a la consolidación de la democracia mexicana, sea por que realizaron actos históricos o por su trascendencia cultural.
- b. Dimensión simbólica de su presencia histórica, para impulsar el principio constitucional de igualdad sustantiva.
- c. Proximidad de su actividad personal o profesional con las funciones esenciales del TECDMX.
- d. Reconocimiento social del nombre con actos y hechos que constituyen ejemplos notables de conducta y rectitud.

- e. Identificación de la actividad que se realiza en cada espacio, con las aportaciones históricas de las mujeres ilustres cuyos nombres se proponen.
- f. Infundir, con su influjo democrático, el ejercicio óptimo de la función electoral que realiza el TECDMX.
- g. Contribuir a la transformación de la conciencia social en favor de la construcción de una ciudadanía igualitaria, libre, incluyente y solidaria.

Por lo anterior, se presentó a consideración del Pleno la propuesta para nombrar la Sala Privada del Pleno, el Aula de Capacitación y, el Salón de Usos Múltiples del TECDMX, como a continuación se propone:

Sala Privada del Pleno

Propuestas:

- a. Sala Privada del Pleno **Hermila Galindo**.
- b. Sala Privada del Pleno **Leona Vicario**.
- c. Sala Privada del Pleno **Elvia Carrillo Puerto**.

Aula de Capacitación

Propuestas:

- a. Aula de Capacitación **Sor Juana Inés de la Cruz**.
- b. Aula de Capacitación **María Cristina Salmorán**.

Salón de Usos Múltiples

Propuestas:

- a. Salón de Usos Múltiples **Gertrudis Bocanegra**.
- b. Salón de Usos Múltiples **Griselda Álvarez Ponce de León**
- c. Salón de Usos Múltiples **Felipe Carrillo Puerto**

- Por otro lado, durante 2020 se analizaron, enriquecieron y aprobaron para su presentación al Pleno, las propuestas remitidas por parte del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación como son:

Las condiciones y temporalidad de la Licencia de maternidad, el Permiso de paternidad y la Sala de lactancia; la propuesta en materia de conciliación de la vida familiar, personal y laboral en materia de permiso por fallecimiento de familiares; así como, una propuesta para atender los asuntos médicos o administrativos de madres o padres mayores de 60 años.



El proyecto para la protección a las prestaciones extraordinarias equilibrando el goce de este derecho con las disposiciones de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

La actualización del Programa para la Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales del TECDMX y la realización de una campaña de difusión.

- Las propuestas de campañas de difusión, sobre el Procedimiento para la presentación de propuestas ante el Grupo, sobre la figura de Ombudsperson y, sobre la Sala de lactancia.

IV. ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES EN MATERIA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.

Observatorio de Participación Política de las mujeres en la Ciudad de México

Participación, colaboración y seguimiento a los eventos, actividades y propuestas del Observatorio de Participación Política de las mujeres en la Ciudad de México (OPPMCM), el cual es la primera entidad interinstitucional local, creada a partir de la iniciativa de Observatorio Nacional.

El OPPMCM se Integra por la Secretaría de las Mujeres, el Tribunal Electoral y el Instituto Electoral, todas de la Ciudad de México, así como de Academia, personas y Organizaciones de la sociedad civil para impulsar la visibilización de la situación política de las mujeres.

Lo anterior, a fin de compartir y generar estrategias de empoderamiento para eliminar las desigualdades, así como para dar a conocer los esquemas para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a nivel local.

- Se tuvo verificativo la Primera Sesión Ordinaria Virtual de la Dirección Ejecutiva del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, celebrada el 8 de abril de 2020.



- Realización de la segunda Reunión Virtual del Grupo de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, celebrada el 17 de junio de 2020.



- En seguimiento a las actividades se realizó la convocatoria para el primer concurso de ensayo 2020 “Perspectivas de la paridad y erradicación de la violencia política contra las mujeres por razón de género en la Ciudad de México”.



- Se realizó, la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria de la Dirección Ejecutiva del OPMCM, llevadas a cabo en Modalidad virtual el 8 de julio y 21 de octubre de 2020 respectivamente.



➤ **Panel Virtual para conmemorar el 67° Aniversario del reconocimiento constitucional de los derechos políticos de las mujeres.**

Como una actividad conjunta con el Observatorio de participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México se realizó el Panel Virtual para conmemorar el 67° Aniversario del reconocimiento constitucional de los derechos políticos de las mujeres, el cual se llevó a cabo el 16 de octubre del año en curso y fue transmitido en redes sociales y propiedades digitales del IECM y TECDMX.



Al inicio del panel, el Presidente de la Mesa Directiva del Senado, Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, destacó la importancia de la participación de las mujeres en la vida democrática, pues solo a través de ésta se alcanzará el máximo desarrollo social y económico de nuestro país.



Por su parte, la Magistrada Yolidabey Alvarado de la Cruz, Presidenta de la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales (AMMEL), dio un panorama histórico de las reformas político-electorales que han permitido un

mayor acceso de las mujeres a la vida democrática de México, destacando las reformas en materia de paridad y violencia política por razón de género.



Al hacer uso de la voz, la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez consideró fundamental continuar el perfeccionamiento de las leyes a favor de los derechos político-electorales de las mujeres. Asimismo, destacó la relevancia de la capacitación y la formación de las nuevas generaciones de mujeres para ocupar espacios de toma de decisiones, pues es desde ahí donde se podrá erradicar la violencia contra éstas.

Que todas tengamos la oportunidad de que nuestro nombre esté en la historia del país y que sea un tema de oportunidad y elección, pero, sobre todo, que seamos parte de una sociedad cuya identidad con la mujer sea parte natural de su evolución, afirmó la Magistrada Mercado Ramírez.



Al hacer uso de la voz, la Consejera del Instituto Nacional Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas, recalcó que, aunque existan leyes en favor de la paridad y el acceso de las mujeres a la vida política, se debe seguir trabajando para garantizar que las mujeres sean vistas igual que los hombres y erradicar las desventajas entre ambos, pues nadie cuestiona que un varón esté capacitado para ocupar un cargo público, mientras que las mujeres si son demeritadas en este aspecto.

Por su parte, la Magistrada Alejandra Chávez Camarena, quien clausuró los trabajos de este panel virtual, afirmó que la participación política efectiva de toda la ciudadanía constituye la condición de un sistema político sano, necesario para decidir mediante consensos legítimos lo que hay que hacer y cómo debe hacerse, con el fin de enfocar el ejercicio del poder público al bienestar común.



Este diálogo sobre la lucha sufragista y la condición política actual de las mujeres en México guarda en cada palabra el influjo de la justicia. De ahí que debemos continuar, día con día, dando vida al proceso vigoroso e irreversible para consolidar el ideal paritario, incluyente y libre a favor de las mujeres, expresó la Magistrada Chávez Camarena.

Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en la Ciudad de México

Participación, colaboración y seguimiento a las acciones y propuestas del Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en la Ciudad de México o Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de la Ciudad de México.

El cual se creó como un órgano de monitoreo encargado de supervisar el cumplimiento del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México.



Y trabaja para consolidar la institucionalización de la aplicación de la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y en la vida institucional de los órganos de impartición de justicia, asimismo, busca ser un espacio en el que, además, se puedan tomar acuerdos de implementación de políticas públicas jurisdiccionales homologadas a lo largo y ancho de las judicaturas.

- Con el fin de dar seguimiento a los trabajos atinentes a este comité, se realizó la segunda mesa de trabajo de con los Enlaces del Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación para introducir la perspectiva de género en los órganos impartidores de justicia de la Ciudad de México, misma que tuvo verificativo en las instalaciones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, el 13 de marzo de 2020.
- Cabe señalar que, dicha sesión consistió en realizar diversas pruebas piloto para verificar la operatividad de las plataformas virtuales, con el fin de contar con las herramientas tecnológicas a fin de realizar reuniones virtuales por la contingencia sanitaria originada por el virus COVID-19.
- En la cual se retomaron las acciones necesarias para llevar a cabo la *Mesa de análisis de sentencias en materia de género*.

- Planeación y programación de actividades a desarrollar de forma conjunta durante el mes de noviembre, en el marco del *Día Internacional contra la violencia de género*.

Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México

El Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México es el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Cabildo de la Ciudad, los Organismos Autónomos, las Alcaldías, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones de Educación Superior ubicadas en la Ciudad, cuya dirección está a cargo del Comité Coordinador del mismo.

El 7 de agosto de 2020 se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria Virtual del Comité Coordinador, a la cual, en atención a la instrucción de la Presidencia de este Órgano Jurisdiccional, la Coordinación de Derechos Humanos y Género asistió en representación del TECDMX.

En la referida sesión se abordó la importancia y necesidad de la elaboración de un nuevo Programa de Derechos Humanos para la Ciudad de México, acorde al contexto convencional y conforme a la Constitución Política Capitalina.

En atención a lo anterior, entre otros acuerdos, se aprobó la propuesta metodológica para la elaboración del referido Programa, para lo cual, igualmente se aprobó la Instalación de las Mesas de Trabajo Participativo, en las cuales, podrán integrarse las instituciones y organizaciones de la sociedad civil que manifiesten su interés en participar.

Asimismo, se informó de la instalación de las primeras Mesas de Trabajo:

- Mesa de trabajo participativo para la publicación del protocolo e instalación del Comité de actuación Interinstitucional para la inclusión en la comunidad de personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares, o en riesgo de perderlos en la Ciudad de México.
- Mesa de trabajo participativo para la armonización de la normativa en materia de libertad de expresión y protesta social.
- Mesa de trabajo participativo de seguimiento a la implementación de los Kioscos de servicios.

- Mesa de Trabajo participativo sobre los contenidos mínimos para la capacitación de personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México en materia de derechos humanos, equidad de género e igualdad y no discriminación.
- Mesa de trabajo participativo para la instalación del Mecanismo Interinstitucional de Prevención, Erradicación y Reparación Integral del Daño por Actos de Tortura de la Ciudad de México.
- Mesa de trabajo Multisectorial del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, mediante oficio TECDMX-PRES-/237/2020, la Presidencia de este Tribunal instruyó a la Coordinación de Derechos Humanos y Género, para que informara al Comité de Género y Derechos Humanos, los asuntos abordados en la sesión que se trata, así como, poner a su consideración una propuesta para la participación de este Tribunal en alguna de las referidas Mesas de Trabajo.

En consecuencia, se presentó a consideración del Pleno la sugerencia para que este Órgano Jurisdiccional, en atención al ámbito de competencia, participe en la Mesa de trabajo participativo para la armonización de la normativa en materia de libertad de expresión y protesta social, y/o en la Mesa de interculturalidad y movilidad humana, lo cual, fue aprobado por las Magistraturas el 20 de octubre de 2020.

Derivado de lo anterior, se han enviado a las referidas Mesas, las contribuciones del Tribunal, las cuales, concentran comentarios y observaciones de Ponencias y diversas áreas de la institución.

Finalmente, se informa que se dio seguimientos a estos trabajos en la Tercera Sesión del Comité Coordinador, realizada el 16 de octubre de 2020.

RETOS Y PERSPECTIVAS DEL COMITÉ DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Los retos que se afrontarán durante 2021, con un enfoque prospectivo, se identifican con las funciones sustantivas del Tribunal, así como con los Ejes Rectores del Comité, en este sentido estos retos son:

- Impulsar, en las personas servidoras públicas del Tribunal, la presentación de iniciativas para fortalecer las funciones jurisdiccional y administrativa de la institución, así como, la igualdad laboral y las condiciones de trabajo y, fortalecer la proximidad ciudadana en materia de derechos humanos, perspectiva de

género, intercultural y de discapacidad igualdad laboral y atención a la violencia política contra las mujeres en razón de género.

- Proponer y coordinar campañas de difusión y sensibilización que refuercen el uso permanente del lenguaje incluyente, conciliación de la vida laboral y familiar, código de ética, ombudsperson, entre otras.
- Garantizar la mejora continua en el ámbito laboral y de inclusión, que exige el mantenimiento de la Certificación del TECDMX en la Norma 025 de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Fortalecer e impulsar las actividades del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación, a fin de acordar, asignar y dar seguimiento a las oportunidades de mejora detectadas en la auditoría de vigilancia, en materia de igualdad laboral, paridad, inclusión y no discriminación.
- Realizar las gestiones necesarias y promover la colaboración institucional para atender a las oportunidades de mejora emanadas de la auditoría de vigilancia realizada al Tribunal, en áreas como capacitación, difusión, protección civil, accesibilidad en instalaciones y, uso de la marca de la certificación, con el objetivo de lograr la renovación de la Certificación en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y no Discriminación.

PROPUESTAS A CORTO PLAZO

- ✓ Impulsar la cultura democrática, fortalecer la construcción de ciudadanía y consolidar las responsabilidades de la judicatura electoral, con la realización de acciones, desde de una visión transversal de las perspectivas de derechos humanos, de género y de interculturalidad, en el marco del pluralismo jurídico de los sistemas normativos internos en la Ciudad México.
- ✓ Impulsar la integridad institucional con la promoción de la igualdad laboral y la no discriminación, así como el mejoramiento constante de las condiciones de trabajo, en el marco de la Certificación institucional en la Norma 25.
- ✓ Fortalecer la protección y el acervo jurídico de la población de atención prioritaria, particularmente de las personas con discapacidad en el ámbito

público, con el objeto de contribuir a la generación de acciones que beneficien y promuevan su visibilización, inclusión y empoderamiento.

- ✓ Continuar con las acciones en favor del derecho de las mujeres a una vida libre, paritaria y digna, así como, erradicar todo tipo de violencia que se ejerza en su contra, a través de la sensibilización y actividades institucionales.
- ✓ Desarrollo de actividades institucionales y lúdicas en materia de derechos humanos, género y personas en situación de vulnerabilidad, en el ámbito de competencia del TECDMX.

En conclusión, el Comité ha generado e impulsado acciones que promueven y fomentan oportunidades de mejora del TECDMX en materia de igualdad laboral, inclusión, accesibilidad universal, paridad, no discriminación, construcción de ciudadanía y, fortalecimiento del derecho de la ciudadanía, de las mujeres y de la población de atención prioritaria, a una vida libre y sin violencia.

Por lo que el presente informe, refleja el resultado de las acciones realizadas durante el periodo 2020, mismas que contaron con la participación, el apoyo y las valiosas contribuciones del Pleno, de las Magistraturas Integrantes del Comité, las Vocalías, Consultorías, la Secretaría Técnica y las personas observadoras permanentes de este Comité.

Finalmente, se agradece el apoyo del Pleno para el impulso de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el TECDMX, y se reconoce el esfuerzo y dedicación del personal de todas y cada una de las áreas que integran el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, ya que, sin duda sumando esfuerzos se han logrado resultados positivos, que se potencializan, y dan estructura a una cultura democrática institucional que promueve con enfoque de progresividad la igualdad sustantiva para mujeres y hombres desde el interior de este Órgano Jurisdiccional y, por supuesto, para la construcción de ciudadanía en beneficio de todas las personas de la Ciudad de México.

COMITÉ DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO